RESOLUCIÓN SENASA Nº 06/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CANTERO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.190, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 18 de abril de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.190**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDO S.P. N° 217/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Sección Programación –UOC N° 2 SENASA, remitió las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, de la mencionada se desprende: Se observa en la cláusula del contrato "*Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes y/o los servicios" que no se encuentra la descripción detallada de los ítems adjudicados*" (Sic.).

Que, por MEMORANDO SCG N° 268/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Sección Contratos y Garantías informó a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – SENASA, que al momento de la inclusión de los solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se verifica un error, en el ítem N° 40, así como también en el ítem N° 57.

Que, se encuentra a la vista el INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN de fecha 20 de diciembre de 2023, del cual se desprende: "Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, requiriendo de participación y criterios de evaluación, numeral 3. Análisis de precios ofertados, y se constata que ciertos ítems que componen los servicios se encuentran por debajo del coste referencial (ver cuadro comparativo de ofertas), motivo por el cual se solicita al oferente una explicación detallada de la composición de costos.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Precio Referencial Unitario	CANTERO S.A. (*)	% Variación
40	Limpieza de pico inyector eléctrico – COMPRESOR – MARCA ISUZU Y FORD MERCEDES BENZ	1	1.644.375	986.625	-40
57	Mano de Obra por el Cambio de Cubiertas	1	1.479.500	887.700	-40

*Aclaración se adjunta al presente informe complementario el Anexo A del Cuadro Comparativo de Ofertas y el anexo B de Cuadro de Precios Adjudicados con la correcciones en los ítems 40 y 57, respectivamente.
* OBS: Este comité aclara que lo acontecido fue un error involuntario de tipeo.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 06/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA CANTERO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENASA"– PLURIANUAL - ID Nº 427.190, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, en este orden de ideas, habiéndose incurrido en un error material involuntario, corresponde adecuar las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación a lo debidamente actuado en las constancias administrativas y adecuar el acto administrativo a conforme lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 213 de fecha 21 de diciembre de 2023, recomendando al titular de la Dirección General del SENASA, la suscripción de la Resolución así como la versión adecuada del Contrato respectivo.

Que a mayor abundamiento, la modificación realizada en el informe complementario de evaluación, no afecta sustancialmente en lo resuelto en la Resolución SENASA N° 181, de fecha 10 de octubre de 2023, por lo cual, la misma queda invariable.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033 del 8 de febrero de 2023, autoriza a la UOCS la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 8° de la citada Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL RESUELVE:

Artículo 1° DISPONER, la suscripción del Contrato conforme a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expuestas en exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° ESTABLECER que lo resuelto en la RESOLUCIÓN SENASA N° 181/2023, permanece vigente e invariable.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL